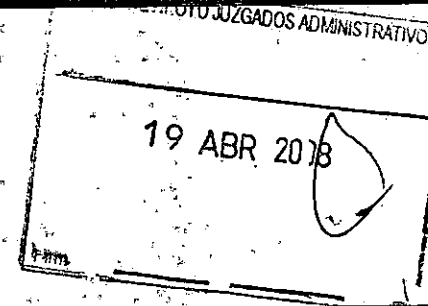


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 20/04/2018



Página: 1 026

ESTADO No. 24

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120005600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN ESTEBAN BOTERO DUQUE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE a la abogada Karol Gisell Medina Ordoñez. Se requiere al representante legal de la Fiscalía General de la Nación para que de respuesta al oficio mro. 195 y xhorto 211. Término 15 días.	19/04/2018	2
05001333302620130013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que resuelve Aclarar el auto del 22 de marzo de 2018, en el entendido que el recurso de apelación que se concedió fue el interpuesto por Enka de Colombia S.A.	19/04/2018	
05001333302620130013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	ENKA DE COLOMBIA S.A.	Auto que resuelve Aclarar el auto del 22 de marzo de 2018, en el entendido que el recurso de apelación que se concedió fue el interpuesto por Enka de Colombia S.A.	19/04/2018	
05001333302620130014200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBERNY DE JESUS GALEANO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	19/04/2018	1
05001333302620130020500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO ALBEIRO FRANCO ECHEVERRI	CAJANAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día martes 8 de mayo de 2018, a las 11:20 a.m. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto.	19/04/2018	1
05001333302620130024200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO ANTONIO CASTAÑO MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día martes 8 de mayo de 2018, a las 11:30 a.m. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto. Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada al abogado Jaime Trilleras Giraldo.	19/04/2018	1
05001333302620130066300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL	MUNICIPIO DE GUARNE	Auto reconoce personería Al abogado Iván Omar Peña Lopera para que represente a la entidad demandada.	19/04/2018	1
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para practicar el testimonio del coronel Antonio José Dangong Culzat para el día viernes 27 de abril de 2018 a las 10:30 a.m.	19/04/2018	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	ISA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para practicar el testimonio del coronel Antonio José Dangong Culzat para el día viernes 27 de abril de 2018 a las 10:30 a.m.	19/04/2018	2
05001333302620140109100	ACCIONES DE TUTELA	GLORIA ELENA BLANDON VELASQUEZ	CAPRECOM EPS-S Y INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Pública de verificación y seguimiento a la ejecución del fallo de tutela para el día miércoles 2 de mayo de 2018, a las 9:00 a.m.	19/04/2018	
05001333302620140120000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ISABEL RIAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día martes 8 de mayo de 2018, a las 11:10 a.m. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto. Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada al abogado Daniel Felipe Sepúlveda López.	19/04/2018	1
05001333302620140133800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN ESTEBAN OLARTE PULGARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto nro. 98, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, el despacho ingresará a despacho para proferir sentencia.	19/04/2018	1
05001333302620140133800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN ESTEBAN OLARTE PULGARIN	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto nro. 98, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, el despacho ingresará a despacho para proferir sentencia.	19/04/2018	1
05001333302620140190200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERONICA DEL SOCORRO ALONSO FRANCO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	19/04/2018	1
05001333302620150040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERTHA LINA PINO DE BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	19/04/2018	1
05001333302620150098800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARGEMIRO ENRIQUE CUADRADO BOHORQUEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada a la abogada Milena Llanos Obando.	19/04/2018	1
05001333302620150121900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILDA MARIA ARANGO SUCERQUIA	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación de la diligencia del 13 de abril de 2018) y reprograma su realización para el día jueves 3 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.. Los testigos que no asistieron el 20 de febrero de 2018, pero justificaron su asistencia, serán escuchados en dicha audiencia.	19/04/2018	1
05001333302620150138000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIAN ALEXANDER AGUDELO OROZCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150139100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA EUGENIA FRANCO ROLDAN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	19/04/2018	1
05001333302620160011500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO BERRIO DE LA OSSA	COLPENSIONES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	19/04/2018	1
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CORPORACION IPS UNIVERSITARIA-SERVICIOS DE SALUD U.D.E.A.-	Auto que admite desistimiento Conforme al artículo 175 del Código General del Proceso se admite el desistimiento del interrogatorio de parte a los demandantes solicitada por la IPS Universitaria.	19/04/2018	1
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	Auto que admite desistimiento Conforme al artículo 175 del Código General del Proceso se admite el desistimiento del interrogatorio de parte a los demandantes solicitada por la IPS Universitaria.	19/04/2018	1
05001333302620160037500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DE JESUS CASTAÑO VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	19/04/2018	1
05001333302620160069400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERGIO IVAN GARCIA MARIN	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Solicitud y ordena requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue los documentos requeridos por la DISAN y remita las historias clínicas. Término 10 días. También requiere al Ejército Nacional para que preste colaboración con el dictamen pericial.	19/04/2018	2
05001333302620170018000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Medellín a Axa Colpatria Seguros S.A. y al señor César Darío Patiño Lemos. Se admite el llamamiento que hace Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese a las llamadas en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declararán ineficaces los llamamientos. Se reconoce personería a Víctor Manuel Duque González y Hamilton Brainert Villada Londoño.	19/04/2018	1
05001333302620170018000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Medellín a Axa Colpatria Seguros S.A. y al señor César Darío Patiño Lemos. Se admite el llamamiento que hace Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese a las llamadas en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declararán ineficaces los llamamientos. Se reconoce personería a Víctor Manuel Duque González y Hamilton Brainert Villada Londoño.	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170018000 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A ESP EPM TELCO S.A	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Medellín a Axa Colpatria Seguros S.A, y al señor César Dario Patiño Leños. Se admite el llamamiento que hace Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese a las llamadas en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declararán ineficaces los llamamientos. Se reconoce personería a Víctor Manuel Duque González y Hamilton Brainert Villada Londoño.	19/04/2018	1
05001333302620170037400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	ANDELFA VELEZ-LEDESMA	Auto que ordena requerir A las demandadas Ana Delfa y María Jesús Vélez Ledesma para que realicen la presentación personal del poder especial otorgado al abogado Luis Horacio Vásquez Flórez. Término 5 días. Se ordena requerir a la parte demandante para que retire la citación por aviso de la arquitecta Ángela María restrepo uribe. Término 3 días	19/04/2018	1
05001333302620170037400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	CURADURIA URBANA 4 DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A las demandadas Ana Delfa y María Jesús Vélez Ledesma para que realicen la presentación personal del poder especial otorgado al abogado Luis Horacio Vásquez Flórez. Término 5 días. Se ordena requerir a la parte demandante para que retire la citación por aviso de la arquitecta Ángela María restrepo uribe. Término 3 días	19/04/2018	1
05001333302620170037400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	MARIA JESUS VELEZ LEDESMA	Auto que ordena requerir A las demandadas Ana Delfa y María Jesús Vélez Ledesma para que realicen la presentación personal del poder especial otorgado al abogado Luis Horacio Vásquez Flórez. Término 5 días. Se ordena requerir a la parte demandante para que retire la citación por aviso de la arquitecta Ángela María restrepo uribe. Término 3 días	19/04/2018	1
05001333302620170037400 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALONSO OSORIO SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A las demandadas Ana Delfa y María Jesús Vélez Ledesma para que realicen la presentación personal del poder especial otorgado al abogado Luis Horacio Vásquez Flórez. Término 5 días. Se ordena requerir a la parte demandante para que retire la citación por aviso de la arquitecta Ángela María restrepo uribe. Término 3 días	19/04/2018	1
05001333302620170043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA RIOS Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Tener notificado por conducta concluyente al señor Félix Antonio Acosta Mesa, vinculado al proceso como tercero interesado, del auto por medio del cual se admitió la demanda. Se reconoce personería a la abogada Carolina Castañeda Gutiérrez para actuar como apoderada judicial de Félix Antonio Acosta Mesa.	19/04/2018	1
05001333302620180002100	ACCIONES POPULARES	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PACTO DE CUMPLIMIENTO para el día miércoles 6 de junio de 2018, a las 11:00 a.m. La inasistencia a la audiencia por parte de los funcionarios competentes es causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER FERNANDEZ BERNAL	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Carmen Ligia Gómez López.	19/04/2018	1
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	DEVIMED S.A.	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1

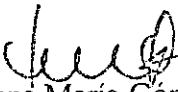
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LA NACION - MINISTERIO DE TRABAJO	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SECRETARIA DE MINAS	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800 //	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	AGREGADOS Y PROYECTOS MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.	Auto avocando conocimiento Admite demanda. Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edwin Osorio Rodríguez. Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por los demandantes.	19/04/2018	1
05001333302620180011000 /	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBETH CRISTINA OCAMPO GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	19/04/2018	1
05001333302620180011200 /	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDA DE JESUS CARDONA MURIEL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jorge Alberto Guzmán Álvarez.	19/04/2018	1
05001333302620180011300 /	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADES S.A. NIVEL 1	NACION-UAЕ DIAN- DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Adriana Patricia Buelvas Reales.	19/04/2018	1
05001333302620180011700 /	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA SANCHEZ PINEDA	RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que declara impedimento Para conocer del asunto y ordena remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia (art. 131 numeral 2 de la Ley 1437 de 2011)	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180012200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALICIA DE JESUS BAENA CARDONA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que informe al despacho el motivo por el cual no aportó el acto administrativo demandado. Término 10 días.	19/04/2018	1
05001333302620180012300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GONZALO DE JESUS JARAMILLO CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Jaime Arturo Roldán Alzate.	19/04/2018	1
05001333302620180012600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROSALINA DE LAS MERCEDES LONDOÑO ALVAREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/04/2018	1
05001333302620180013000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO CARLOS HERRERA MANGONES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/04/2018	1
05001333302620180013400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY LUZ MEJIA PARRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180013600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA LEFIA LARA RAMOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jorge Humberto Valero Rodríguez.	19/04/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanná María Gómez Bedova
SECRETARIO